



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R- 856 -2025-UNSAAC

Cusco, 07 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

**VISTO**, el Oficio N° 1147-2025-CEPRU-UNSAAC, registrado con el Expediente N° 851930, remitido por el **DR. SANTIAGO SONCCO TUMPI**, director del Centro de Estudios Pre Universitarios – CEPRU de la Institución, solicitando emisión de resolución aceptando renuncia formulada por docente Auxiliar de Control y Seguimiento y contrata de docente en calidad de reemplazo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nro. R-504-2025-UNSAAC de fecha 24 de abril de 2025 se **DESIGNA A DOCENTES AUXILIARES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ALUMNOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIOS, CEPRU-UNSAAC**, durante el CICLO ORDINARIO 2025-I Presencial y Virtual con eficacia anticipada a partir del 17 de marzo de 2025, hasta la finalización del Ciclo (04 de julio de 2025);

Que, mediante expediente del Visto, el director del Centro de Estudios Pre Universitarios - CEPRU de la Institución, hace de conocimiento que, la Mgt. Paola Ly Triveño Ramos, formuló renuncia al cargo de Docente Auxiliar de Control y Seguimiento de Alumnos del CEPRU del CICLO ORDINARIO 2025-I, (Turno tarde Virtual), a partir del 01 de mayo de 2025, por motivos de ser designada con Resolución Nro. CU-189-2025-UNSAAC como Coordinadora de Infraestructura y Planta Física en el Directorio de Admisión de la Institución, conforme se desprende de la Carta de Renuncia presentada de fecha 02 de mayo de 2025;

Que, por tal motivo solicita se emita la resolución aceptando la renuncia formulada por la referida docente; asimismo, se proceda a contratar al Mgt. Alexander Palomino Lopez, docente en la Categoría DC-B1 sin vinculo laboral; como Docente Auxiliar de Control y Seguimiento de Alumnos para el CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIOS – CEPRU durante el CICLO ORDINARIO 2025-I, (Turno tarde Virtual), en calidad de reemplazo, con eficacia anticipada a partir del 01 de mayo de 2025, hasta la finalización del Ciclo (04 de julio de 2025);

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la correspondiente resolución, teniendo en consideración que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emitió el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 0679-2025, para atender la Resolución Nro. R-504-2025-UNSAAC encontrándose entre otros a la docente renunciante Mgt. Paola Ly Triveño Ramos;

Estando a lo solicitado, Ley Nro. 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia formulada por la **MGT. PAOLA LY TRIVEÑO RAMOS**, al cargo de Docente Auxiliar de Control y Seguimiento de Alumnos para el Centro de Estudios Pre Universitarios – CEPRU del CICLO ORDINARIO 2025-I, (Turno tarde Virtual), a partir del 01 de mayo de 2025, en mérito a lo señalado en la parte resolutive de la presente resolución.

**SEGUNDO.- DESIGNAR** al **MGT. ALEXANDER PALOMINO LOPEZ**, docente en la Categoría DC-B1 sin vínculo laboral, Docente Auxiliar de Control y Seguimiento de Alumnos para el Centro de Estudios Pre Universitarios - CEPRU durante el CICLO ORDINARIO 2025-I, Turno Tarde Virtual, con eficacia anticipada a partir del 01 de mayo de 2025 y hasta la finalización del Ciclo (04 de julio de 2025), en reemplazo al Mgt. Paola Ly Triveño Ramos; en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**TERCERO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración de la Institución, proceda al pago mensual en el importe de S/ 1,500.00 soles (MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), a favor del **MGT. ALEXANDER PALOMINO LOPEZ**, docente en la Categoría DC-B1 sin vínculo laboral, como Docente Auxiliar de Control y Seguimiento de Alumnos para el Centro de Estudios Pre Universitarios - CEPRU durante el CICLO ORDINARIO 2025-I, Turno Tarde Virtual, con eficacia a partir del 01 de mayo de 2025 y hasta la finalización del Ciclo (04 de julio de 2025); en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**CUARTO.- EL EGRESO** se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 0679-2025, cuyo anexo forma parte de la presente resolución.

**QUINTO.- DISPONER** que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, se notifique a la **MGT. PAOLA LY TRIVEÑO RAMOS** y **MGT. ALEXANDER PALOMINO LOPEZ**, conforme a Ley.

**SEXTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la UNSAAC, publique la presente Resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

El Vicerrectorado Académico y la Dirección General de Administración, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO  
  
DRA. PAULINA TACO LLAVE  
RECTORA (e)

Tr.: VRAC.-VRIN.-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.-U FINANZAS.-S TESORERIA.-S INTEGRACION CONTABLE.-S EJECUCION PRESUPUESTAL.-U ABASTECIMIENTO.-S MENTENIMIENTO Y SERVICIOS.-U RECURSOS HUMANOS.- S. EMPLEO.-S. ESCALAFÓN Y PENSIONES.- S. REMUNERACIONES.- INTERESADOS (02).- CEPRU.- DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.- U RED DE COMUNICACIONES.-OF ASESORIA JURÍDICA.-OF DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG. ECU/MMVZ/MQL/RML.-

**Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento y fines consiguientes.**

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO  
  
ABG. M. MYLUSKA VILLACARCÍA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN  
UNIDAD DE PRESUPUESTO**

**INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°0679-2025**

DEPENDENCIA QUE SOLICITA : CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO  
RESPONSABLE : DR. SANTIAGO SONCCO TUMPI  
REFERENCIA : EXP. N° 832207  
OFICIO N°0688-2025-CEPRU-UNSAAC

La Unidad de Presupuesto de la Dirección de Planificación, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	<p>POR LA EMISION DE RESOLUCION Y CERTIFICACION PRESUPUESTAL POR LA DESIGNACION DE DOCENTES AUXILIARES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ALUMNOS PARA EL CEPRU CICLO ORDINARIO 2025-I MODALIDAD PRESENCIAL/VIRTUAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th>CATEGORIA</th> <th>TURNO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Ing. Vicente Virgilio Estrada Calderón</td> <td>JP-TC</td> <td>(turno mañana-presencial)</td> </tr> <tr> <td>2. Ing. Anghela Nieves Valdez Monzón</td> <td>DC.TIPO B-3</td> <td>(turno mañana-presencial)</td> </tr> <tr> <td>3. Ing. Cintya Indira Bustamante Culipa</td> <td>JP-TC</td> <td>(turno mañana-presencial)</td> </tr> <tr> <td>4. Mag. Ricardo Tilo Núñez</td> <td>JP-TC</td> <td>(turno mañana-presencial)</td> </tr> <tr> <td>5. Dra. Ana María Venero Vásquez</td> <td>JP-TC</td> <td>(turno tarde y vespertino - presencial)</td> </tr> <tr> <td>6. Dra. Mercedes Janqui Esquivel</td> <td>AU-TP</td> <td>(turno mañana - virtual)</td> </tr> <tr> <td>7. Mag. Paola Ly Triveño Ramos</td> <td>AS-TP</td> <td>(turno tarde - virtual)</td> </tr> <tr> <td>8. Dr. Ronny Andree Chacón Guevara</td> <td>AU-TP</td> <td>(turno vespertino - virtual)</td> </tr> <tr> <td>9. Mag. Julia Corbacho Carpio</td> <td>DC.TIPO B-1</td> <td>(turno vespertino - virtual)</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Cabe manifestar que actualmente el CEPRU cuenta con más de 5,500 estudiantes matriculados para el presente ciclo en la modalidad presencial y virtual, el cual demanda la contratación de más docentes auxiliares de control y seguimiento de estudiantes.</p> <p>** Pago mensual de S/ 1,500.00 a cada docente</p>	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	TURNO	1. Ing. Vicente Virgilio Estrada Calderón	JP-TC	(turno mañana-presencial)	2. Ing. Anghela Nieves Valdez Monzón	DC.TIPO B-3	(turno mañana-presencial)	3. Ing. Cintya Indira Bustamante Culipa	JP-TC	(turno mañana-presencial)	4. Mag. Ricardo Tilo Núñez	JP-TC	(turno mañana-presencial)	5. Dra. Ana María Venero Vásquez	JP-TC	(turno tarde y vespertino - presencial)	6. Dra. Mercedes Janqui Esquivel	AU-TP	(turno mañana - virtual)	7. Mag. Paola Ly Triveño Ramos	AS-TP	(turno tarde - virtual)	8. Dr. Ronny Andree Chacón Guevara	AU-TP	(turno vespertino - virtual)	9. Mag. Julia Corbacho Carpio	DC.TIPO B-1	(turno vespertino - virtual)
NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	TURNO																													
1. Ing. Vicente Virgilio Estrada Calderón	JP-TC	(turno mañana-presencial)																													
2. Ing. Anghela Nieves Valdez Monzón	DC.TIPO B-3	(turno mañana-presencial)																													
3. Ing. Cintya Indira Bustamante Culipa	JP-TC	(turno mañana-presencial)																													
4. Mag. Ricardo Tilo Núñez	JP-TC	(turno mañana-presencial)																													
5. Dra. Ana María Venero Vásquez	JP-TC	(turno tarde y vespertino - presencial)																													
6. Dra. Mercedes Janqui Esquivel	AU-TP	(turno mañana - virtual)																													
7. Mag. Paola Ly Triveño Ramos	AS-TP	(turno tarde - virtual)																													
8. Dr. Ronny Andree Chacón Guevara	AU-TP	(turno vespertino - virtual)																													
9. Mag. Julia Corbacho Carpio	DC.TIPO B-1	(turno vespertino - virtual)																													
CATEGORIA PRESUPUESTAL	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS																														
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS																														
PRODUCTO/PROYECTO	3.999999 SIN PRODUCTO																														
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5.001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION																														
META	0131 CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, DISTRITO DE CUSCO, CUSCO																														
ESPECIFICA DE GASTO	21.15.2.99 otras retribuciones y complementos																														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS																														
FECHA DE CERTIFICACION	Cusco, 21 de abril del 2025																														
CERTIFICACION VALIDA POR EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL																															

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente para lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

cc.  
Archivo.  
CLCP/YFU.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
Santiago Raimar Pacheco Fuma  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

Aprobado por Resolución R.  
N° 504.2025 -UNSAAC

